GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN D.G.A.F/S.U.A.F. N° 152/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTURA S.A., EN LA CONVOCATORIA DE "ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA, EQUIPAMIENTO LOGISTICO DEL DEPOSITO Y MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ENCARNACION" 482.122, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS _ GERENCIA GENERAL DE ADUANAS.

Asunción, 28 de octubre de 2026.

VISTO:

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2264/2024 y las demás disposiciones reglamentarias vigentes.

La Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios".

El Decreto N° 82/2023 "Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios", y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación".

El Decreto N° 1184/2024 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección de Ingresos Tributarios (DNIT)".

La Resolución DNIT N° 1539/2025 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF), dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones" y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes".

La Resolución DAF N° 07/2023 "Por la cual se autoriza la conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", realizadas por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios"

La Resolución DGAF N° 16/2026 "Por las cuales se designa a los representantes del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO)"

La Resolución DGAF N° 73/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2026 "ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA, EQUIPAMIENTO LOGISTICO DEL DEPOSITO Y MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ENCARNACION" 482.122.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas de los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación, en concordancia con los Artículos 52° y 53° de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7609/2025. "Que aprueba el Presupuesto de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", y será asignado específicamente a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.

Que, los pagos correspondientes al periodo 2027, se encontraran supeditados a la aprobación de las partidas presupuestarias respectivas.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección General Administrativa y Financiera * DNIT

Econ. FRANCISCO VALIENTE GARCIA
Director General Administrativo y Financiero
Gerencia General de Aduanas - DNIT

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN D.G.A.F/S.U.A.F. N° 152/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MARGEN CONSTRUCTURA S.A., EN LA CONVOCATORIA DE "ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA, EQUIPAMIENTO LOGISTICO DEL DEPOSITO Y MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ENCARNACION" 482.122, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS _ GERENCIA GENERAL DE ADUANAS.

POR TANTO:

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (S.U.A.F.)

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA, EQUIPAMIENTO LOGISTICO DEL DEPOSITO Y MANTENIMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE ENCARNACION" 482.122, llevada a cabo por la Gerencia General de Aduanas dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Art. 2°.- Adjudicar a la firma MARGEN CONSTRUCTURA S.A. - RUC N.° 80065671-7 por un monto total de G. 782.537.800 (guaraníes setecientos ochenta dos mil quinientos treinta y siete mil ochocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Art. 3°.- Designar como Administrador del respectivo Contrato al Señor Osmar Escobar, Jefe del Departamento de Obras e Infraestructura, quien ejercerá las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

GERENCIA GENERAL DE ADUANAS * Dirección General Administrativa y Financiera DNIT

ECON. FRANCISCO VALIENTE GARCIA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (S.U.A.F.)
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS - DNIT

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 1539

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUAF), DEPENDIENTE DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS VIGENTES.

Asunción, 11 SEP. 2025

VISTO: La Ley n.° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios».

El Decreto N.° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto N° 83/2023 "Por el cual se nombra al Señor Óscar Alcides Orué Ortíz como Director Nacional de la Dirección de Ingresos Tributarios" y,

CONSIDERANDO: Que la Ley n.° 7143/2023, en adelante la Ley, es la norma marco en la cual se establecen las facultades y funciones de la Dirección Nacional, con miras al desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo 7° del Decreto N° 82/2023 dispone que el Director Nacional suscribirá todos los actos administrativos relacionados a actuaciones llevadas a cabo por las Gerencias Generales, salvo aquellos que, por criterios de índole técnico, jurídico o de relevancia recaudatoria, entre otros, delegue la suscripción de aquellos a las referidas Gerencias Generales.

Que, es necesario contar con una eficiente y oportuna ejecución de las adquisición de bienes, contrataciones de obras y servicios para el correcto funcionamiento de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios y el logro de los objetivos trazados por la misma, sin que ello implique descuidar que todos los procesos se realicen con estricto apego a los principios rectores de la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y, con sujeción a los controles establecidos para verificar el adecuado cumplimiento de la delegación de funciones y la observancia de las normas que rigen la materia.

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar al Titular de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF), dependiente de la Gerencia General de Aduanas de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, convenios entre entidades y contrataciones excluidas, en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas" y las demás disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS DNIT Director Nacional

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 240

POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Asunción, 27 de marzo de 2024

VISTO: La Ley N.° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios».

El Decreto N.° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto N.° 1184/2024, «Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios» y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N.° 7143/2023, en adelante la Ley, es la norma marco en la cual se establecen las facultades y funciones de la Dirección Nacional, con miras al desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus fines.

Que el artículo 5° de la Ley N.° 7143/2023 establece la Estructura Orgánica básica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Que el último párrafo del citado artículo 5° faculta al Poder Ejecutivo a crear Direcciones Generales y Direcciones que se encontrarán adscritas a la Dirección Nacional, así como a establecer sus funciones y atribuciones para la realización de los fines institucionales.

Que mediante el Decreto N.° 1184/2024 se ha aprobado la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, estableciendo las Direcciones Generales que la integrarán.

Que el numeral 18) del artículo 10 de la Ley, faculta a quien ejerce la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios a nombrar o designar a los Directores Generales y Directores, sin más requisitos que la idoneidad.

Que la Ley N.° 1626/2000, «De la Función Pública», en el artículo 8°, establece: *«Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición, los ejercidos por las siguientes personas: (...) b) los secretarios, los directores (...)».*

Que resulta necesario designar a quienes ejercerán la conducción de las distintas Direcciones Generales que integran la Estructura Orgánica de la DNIT con miras al cumplimiento de su misión y objetivos establecidos en la Ley.

Que en el Anexo del Personal de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se cuenta con las categorías vacantes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Nombrar al señor **Enso Rogelio Silva Silva**, con C.I.C. N.º 3.245.410, como Director General de la Dirección General de Inteligencia Fiscal, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Artículo 2°. - Nombrar al señor **Carlos Darío Fernández Benítez**, con C.I.C. N.º 1.113.001, como Director General de la Dirección General de Prevención y Represión del Contrabando y el Comercio Ilícito, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – Gerencia General de Impuestos Internos – República del Paraguay – Paz y Justicia – Coordinación de Gabinete – Dpto. de Gestión Documental

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 240

POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Artículo 3°. - Nombrar al señor **Luis Javier Corvalán Franco**, con C.I.C. N.º 1.191.501, como Director General de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Artículo 4°. - Nombrar al señor **Hermes Hugo Gonzalez Ortiz**, con C.I.C. N.º 1.192.459, como Director General de la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Artículo 5°. - Nombrar a la señora **Elena Raquel Spezzini Estigarribia**, con C.I.C. N.º 3.793.978, como Directora General de la Dirección General de Talento Humano, dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Artículo 6°. - Nombrar al señor **Roberto Carlos Enrique Caballero**, con C.I.C. N.º 1.048.915, como Director General de la Dirección General Administración y Finanzas (UAF), dependiente de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Artículo 7°. - Nombrar al señor **Cinthia Adriana Acosta Recalde**, con C.I.C. N.º 3.787.434, como Directora General de la Dirección General de Planificación y Control de Gestión Institucional, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de esta Dirección Nacional.

Artículo 8°. - Nombrar al señor **Lilian Raquel Román Florencio**, con C.I.C. N.º 2.319.145, como Directora General de la Dirección General de Relaciones Institucionales e Internacionales, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de esta Dirección Nacional.

Artículo 9°. - Nombrar al señor **Hugo Javier López Mendoza**, con C.I.C. N.º 4.543.982, como Director General de la Dirección General de Normalización, Modernización e Innovación, dependiente de la Gerencia Ejecutiva de esta Dirección Nacional.

Artículo 10°. - Nombrar al señor **Walter Silvino García Delvalle**, con C.I.C. N.º 2.837.730, como Director General de la Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente, dependiente de la Gerencia General de Impuestos Internos de esta Dirección Nacional.

Artículo 11°. - Nombrar al señor **Osmar Diosnel Zarza Sanabria**, con C.I.C. N.º 1.192.751, como Director General de la Dirección General de Grandes Contribuyentes, dependiente de la Gerencia General de Impuestos Internos de esta Dirección Nacional.

Artículo 12°. - Nombrar al señor **Juan Severo Vallena Vera**, con C.I.C. N.º 983.832, como Director General de la Dirección General de Fiscalización Tributaria, dependiente de la Gerencia General de Impuestos Internos de esta Dirección Nacional.

Artículo 13°. - Nombrar al señor **Antulio Nirván Bohbout Mongelós**, con C.I.C. N.º 646.966, como Director General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Tributarios, dependiente de la Gerencia General de Impuestos Internos de esta Dirección Nacional.

Artículo 14°. - Nombrar al señor **Francisco José Sánchez Medina**, con C.I.C. N.º 1.856.817, como Director General de la Dirección General de Gestión Aduanera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – Gerencia General de Impuestos Internos – República del Paraguay – Paz y Justicia – Coordinación de Gabinete – Depto. de Gestión Documental

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N.º 240

POR LA CUAL SE NOMBRAN DIRECTORES EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Artículo 15°. - Nombrar al señor **Reinaldo Jorge Santa Cruz Gomez**, con C.I.C. N.º 1.390.854, como Director General de la Dirección General de Procesos Aduaneros y Facilitación del Comercio, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional.

Artículo 16°. - Nombrar al señor **Carlos Esteban Mora Estigarribia**, con C.I.C. N.º 2.196.543, como Director General de la Dirección General de Fiscalización Aduanera, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional.

Artículo 17°. - Nombrar a la señora **Editg Miryan Núñez Espinoza**, con C.I.C. N.º 2.025.606, como Directora General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos Aduaneros, dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional.

Artículo 18°. - Nombrar al señor **Francisco Manuel Valiente García**, con C.I.C. N.º 3.986.053, como Director General de la Dirección General Administrativa y Financiera (SUAF), dependiente de la Gerencia General de Aduanas de esta Dirección Nacional.

Artículo 19°. - La Dirección General de Talento Humano deberá diligenciar los trámites administrativos necesarios para la liquidación de los haberes correspondientes a los funcionarios designados, conforme a las disponibilidades presupuestarias del anexo del personal, a fin de hacerse efectiva la liquidación según las designaciones dispuestas en esta Resolución, a partir del mes de abril del corriente año.

Artículo 20°. - Establecer que, una vez notificada la presente Resolución, los funcionarios afectados deberán presentar su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y de Intereses ante la Contraloría General de la República y, posteriormente, remitir la constancia de presentación a la Dirección General del Talento Humano, en el marco de lo establecido en la Ley N.° 5.033/2013, «De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos», y sus modificaciones; y la Ley N.º 7089/2023, «Que establece el régimen de prevención corrección y sanción de conflictos en la Función Pública».

Artículo 21°. - Las designaciones establecidas en la presente Resolución entraran en vigencia a partir del día siguiente de su emisión.

Artículo 22°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
Gerencia General de Impuestos Internos
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Coordinación de Gabinete
Dpto. de Gestión Documental

Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución DNIT N° 66/2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL